



ACTA NÚMERO 1,288
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,
GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA **SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**; SIENDO LAS **14:22 (CATORCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS) DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,288 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:** -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	REGIDOR
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR
LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
C. OLGA RIOS SEGURA	REGIDORA
LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ	REGIDOR

AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DA CUENTA A LOS MIEMBROS DEL PLENO, CON EL ESCRITO QUE HIZO LLEGAR LA REGIDORA LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE NO PODRÁ ASISTIR AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, POR ESTAR COMISIONADA A REALIZAR ACTIVIDADES EDILICIAS, A EFECTO DE **JUSTIFICAR SU INASISTENCIA**. INFORMACIÓN QUE QUEDA PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, **DÁNDOSE POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA; Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PONE A LA CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN; QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. SOLICITANDO SE OMITA DE LA ORDEN DEL DÍA EL NUMERAL 6), DEL NOVENO PUNTO, TODA VEZ QUE NO SE TIENE COMPLETA LA INFORMACIÓN, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

"...06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **LONCHERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN PRIVADA DEL RIO NO. 100, COLONIA SAN PEDRO DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MARTÍNEZ VILLALPANDO JUAN LIZANDRO. NO. EXP. 11427...".-----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,286 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2022.
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA .
V.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
VI.	<p>LA INTERVENCIÓN DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS SIGUIENTES:</p> <p>A).- LA MODALIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EN LA QUE POR SU CONDUCTO, SE RENDIRÁ EL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024; A EFECTUARSE DE MANERA PRESENCIAL PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS INVITADOS ESPECIALES QUE ASÍ LO CONSIDEREN; SUJETÁNDOSE A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GTO.</p> <p>A EFECTO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 61, 66, 76 FRACCIÓN I INCISO F) Y 77 FRACCIÓN XI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, UTILIZAR LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOGRAR SU AMPLIA DIFUSIÓN.</p> <p>B).- APROBAR LA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EN LA QUE POR SU CONDUCTO, SE RENDIRÁ EL INFORME ANUAL DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021- 2024.</p> <p>C).- APROBAR LA SEDE DE CASA DE LA CULTURA, UBICADA EN CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR SN, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, COMO RECINTO OFICIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, DE RENDICIÓN DEL INFORME ANUAL DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021- 2024. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.</p> <p>D).- DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN QUE SE ENCARGARA DE RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES A LA RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.</p> <p>E).- EL ORDEN DEL DÍA Y LA OMISIÓN DE SU LECTURA DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EN QUE SE RENDIRÁ EL INFORME ANUAL APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----</p> <p style="text-align: center;"><i>Orden del día de la Sesión Pública y Solemne.</i></p> <p>I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; -----</p> <p>II. SOLICITAR A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN, CUMPLAN CON EL COMETIDO ENCOMENDADO POR EL H. AYUNTAMIENTO Y CONDUZCAN CON SANA DISTANCIA A LOS INVITADOS ESPECIALES AL RECINTO OFICIAL, EN QUE SE RENDIRÁ EL PRIMER INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2021- 2024. -----</p> <p>III. DECRETAR UN RECESO, A EFECTO DE RECIBIR EN EL RECINTO OFICIAL Y/O ABRIR LA COMUNICACIÓN VÍA REMOTA PARA QUE LOS INVITADOS ESPECIALES, PARTICIPEN A LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RENDICIÓN DEL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021- 2024; -----</p> <p>IV. REINICIO DE LA SESIÓN, RENDICIÓN DE HONORES AL LÁBARO PATRIO Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO. -----</p> <p>V. PRESENTACIÓN DE INVITADOS ESPECIALES. -----</p> <p>VI. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XI, RENDIR EL INFORME ANUAL MEDIANTE EL USO DE VOZ A CARGO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DE LO QUE ES, EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021- 2024. -----</p> <p>VII. MENSAJE DEL LIC. DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y/O DE SU REPRESENTANTE SI ES EL CASO. -----</p> <p style="text-align: center;">-</p>

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----																																																																																																																																																																
VII	<p>ATENDIENDO LOS OFICIOS: TM/PPTO/249/2022; TM/PPTO/250/2022; TM/PPTO/251/2022; TM/PPTO/252/2022; TM/PPTO/253/2022; SIGNADOS POR EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SU INTERVENCIÓN PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>1.1.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, POR LA CANTIDAD DE \$ 1'272,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:</p> <p>De:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fondo</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>Partida</th> <th>Prog.</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1100122</td> <td>31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)</td> <td>3.2.1</td> <td>4411</td> <td>S014 6</td> <td>Remolques camas bajas</td> <td>\$ 636,000.00</td> </tr> <tr> <td>1100122</td> <td>31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)</td> <td>3.2.1</td> <td>4411</td> <td>S014 6</td> <td>Molinos Forrajeros</td> <td>\$ 636,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td style="text-align: right;">\$ 1'272,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fondo</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>Partida</th> <th>Prog.</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1100122</td> <td>31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)</td> <td>3.2. 1</td> <td>4411</td> <td>S016 6</td> <td>Impulsando a las unidades ganaderas con la adquisición de equipos productivos</td> <td>\$ 1'272,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CLASIFICAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADA "IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022", DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DGG/GANADERÍA GTO/2022/F03036.</p> <p>1.2.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</p> <p>Cuenta de Ingreso:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fondo</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>Partida</th> <th>Prog.</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2610122</td> <td>I300-001</td> <td>I</td> <td>830301</td> <td>01</td> <td>Convenios con Gobierno del Estado</td> <td>\$ 600,000.00</td> </tr> <tr> <td>1700922</td> <td>I300-001</td> <td>I</td> <td>830501</td> <td>01</td> <td>Convenios con Beneficiarios</td> <td>\$ 1,872,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td style="text-align: right;">\$ 2'472,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuenta de Egreso:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fondo</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>Partida</th> <th>Prog.</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>261012 2</td> <td>31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)</td> <td>3.2. 1</td> <td>4411</td> <td>S016 6</td> <td>Impulsando a las unidades ganaderas con la adquisición de equipos productivos</td> <td>\$ 600,000.00</td> </tr> <tr> <td>170092 2</td> <td>31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)</td> <td>3.2. 1</td> <td>4411</td> <td>S016 6</td> <td>Impulsando a las unidades ganaderas con la adquisición de equipos productivos</td> <td>\$ 1,872,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td style="text-align: right;">\$ 2'472,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE GOBIERNO DEL ESTADO Y APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADA "IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022", DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DGG/GANADERÍA GTO/2022/F03036.</p> <p>1.3.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</p> <p>Cuenta de Ingreso:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fondo</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>Partida</th> <th>Prog.</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>261012 2</td> <td>I300-001</td> <td>I</td> <td>830301</td> <td>01</td> <td>Convenios con Gobierno del Estado</td> <td>\$ 59,881.50</td> </tr> <tr> <td>170092 2</td> <td>I300-001</td> <td>I</td> <td>830501</td> <td>01</td> <td>Convenios con Beneficiarios</td> <td>\$ 51,327.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td style="text-align: right;">\$ 111,208.50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuenta de Egreso:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fondo</th> <th>U.R</th> <th>A.F</th> <th>Part.</th> <th>Prog</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>261012 2</td> <td>31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)</td> <td>3.2.1</td> <td>4411</td> <td>S015 6</td> <td>Impulsando a la reconversión sustentable de la agricultura con el establecimiento de 5 hectáreas Pitahaya y Limón Persa</td> <td>\$ 59,881.50</td> </tr> <tr> <td>170092 2</td> <td>31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)</td> <td>3.2.1</td> <td>4411</td> <td>S015 6</td> <td>Impulsando a la reconversión sustentable de la agricultura con el establecimiento de 5 hectáreas Pitahaya y Limón Persa</td> <td>\$ 51,327.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td style="text-align: right;">\$ 111,208.50</td> </tr> </tbody> </table>						Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe	1100122	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S014 6	Remolques camas bajas	\$ 636,000.00	1100122	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S014 6	Molinos Forrajeros	\$ 636,000.00							\$ 1'272,000.00	Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe	1100122	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2. 1	4411	S016 6	Impulsando a las unidades ganaderas con la adquisición de equipos productivos	\$ 1'272,000.00	Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe	2610122	I300-001	I	830301	01	Convenios con Gobierno del Estado	\$ 600,000.00	1700922	I300-001	I	830501	01	Convenios con Beneficiarios	\$ 1,872,000.00							\$ 2'472,000.00	Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe	261012 2	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2. 1	4411	S016 6	Impulsando a las unidades ganaderas con la adquisición de equipos productivos	\$ 600,000.00	170092 2	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2. 1	4411	S016 6	Impulsando a las unidades ganaderas con la adquisición de equipos productivos	\$ 1,872,000.00							\$ 2'472,000.00	Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe	261012 2	I300-001	I	830301	01	Convenios con Gobierno del Estado	\$ 59,881.50	170092 2	I300-001	I	830501	01	Convenios con Beneficiarios	\$ 51,327.00							\$ 111,208.50	Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog	Concepto	Importe	261012 2	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S015 6	Impulsando a la reconversión sustentable de la agricultura con el establecimiento de 5 hectáreas Pitahaya y Limón Persa	\$ 59,881.50	170092 2	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S015 6	Impulsando a la reconversión sustentable de la agricultura con el establecimiento de 5 hectáreas Pitahaya y Limón Persa	\$ 51,327.00							\$ 111,208.50
Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe																																																																																																																																																										
1100122	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S014 6	Remolques camas bajas	\$ 636,000.00																																																																																																																																																										
1100122	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S014 6	Molinos Forrajeros	\$ 636,000.00																																																																																																																																																										
						\$ 1'272,000.00																																																																																																																																																										
Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe																																																																																																																																																										
1100122	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2. 1	4411	S016 6	Impulsando a las unidades ganaderas con la adquisición de equipos productivos	\$ 1'272,000.00																																																																																																																																																										
Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe																																																																																																																																																										
2610122	I300-001	I	830301	01	Convenios con Gobierno del Estado	\$ 600,000.00																																																																																																																																																										
1700922	I300-001	I	830501	01	Convenios con Beneficiarios	\$ 1,872,000.00																																																																																																																																																										
						\$ 2'472,000.00																																																																																																																																																										
Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe																																																																																																																																																										
261012 2	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2. 1	4411	S016 6	Impulsando a las unidades ganaderas con la adquisición de equipos productivos	\$ 600,000.00																																																																																																																																																										
170092 2	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2. 1	4411	S016 6	Impulsando a las unidades ganaderas con la adquisición de equipos productivos	\$ 1,872,000.00																																																																																																																																																										
						\$ 2'472,000.00																																																																																																																																																										
Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe																																																																																																																																																										
261012 2	I300-001	I	830301	01	Convenios con Gobierno del Estado	\$ 59,881.50																																																																																																																																																										
170092 2	I300-001	I	830501	01	Convenios con Beneficiarios	\$ 51,327.00																																																																																																																																																										
						\$ 111,208.50																																																																																																																																																										
Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog	Concepto	Importe																																																																																																																																																										
261012 2	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S015 6	Impulsando a la reconversión sustentable de la agricultura con el establecimiento de 5 hectáreas Pitahaya y Limón Persa	\$ 59,881.50																																																																																																																																																										
170092 2	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S015 6	Impulsando a la reconversión sustentable de la agricultura con el establecimiento de 5 hectáreas Pitahaya y Limón Persa	\$ 51,327.00																																																																																																																																																										
						\$ 111,208.50																																																																																																																																																										

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE GOBIERNO DEL ESTADO Y APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADA "IMPULSANDO A LA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA CON EL ESTABLECIMIENTO DE 5 HECTÁREAS PITAHAYA Y LIMÓN PERSA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.", DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DITA/RSA/31/2022.

1.4.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Cuenta de Ingreso:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
261012 2	I300-001	I	830301	01	Convenios con Gobierno del Estado	\$ 52,185.00
170092 2	I300-001	I	830501	01	Convenios con Beneficiarios	\$ 44,730.00
						\$ 96,915.00

Cuenta de Egreso:

Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog.	Concepto	Importe
26101 22	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S015 5	Impulsando a la reconversión sustentable de la agricultura con el cultivo de Garbanzo	\$ 52,185.00
17009 22	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S015 5	Impulsando a la reconversión sustentable de la agricultura con el cultivo de Garbanzo	\$ 44,730.00
						\$ 96,915.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE GOBIERNO DEL ESTADO Y APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADA "IMPULSANDO A LA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA CON EL CULTIVO DE GARBANZO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 2022", DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DITA/RSA/27/2022.

2.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, POR LA CANTIDAD DE **\$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

De:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
2510122	31111-3102 (Obra Pública)	2.6.6	6111	K0393	Edificación habitacional	\$ 50,000.00
2510122	31111-3102 (Obra Pública)	2.6.6	6111	K0354	Edificación habitacional	\$ 300,000.00
						\$ 350,000.00

Para:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
2510122	31111-3102 (Obra Pública)	2.6.6	6111	K0395	Edificación habitacional	\$ 50,000.00
2510122	31111-3102 (Obra Pública)	2.6.6	6111	K0402	Edificación habitacional	\$ 100,000.00
2510122	31111-3102 (Obra Pública)	2.6.6	6111	K0403	Edificación habitacional	\$ 100,000.00
2510122	31111-3102 (Obra Pública)	2.6.6	6111	K0404	Edificación habitacional	\$ 100,000.00
						\$ 350,000.00

LO ANTERIOR DEBIDO A MODIFICACIONES SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (SEDESHU) PARA LAS OBRAS POR CONVENIR DEL PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO (PVMII) SIENDO NECESARIAS PARA PODER CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS.

3.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE CULTURA E IDENTIDAD, POR LA CANTIDAD DE **\$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

De:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-3401 (Cultura e Identidad)	2.4. 1	1212	E0028	Honorarios Asimilados	\$ 90,000.00

Para:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-3401 (Cultura e Identidad)	2.4.1	3821	E002 8	Gastos de orden social y cultural	\$ 50,000.00
1100122	31111-3401 (Cultura e Identidad)	2.4.1	1331	E002 8	Remuneraciones por horas extra	\$ 40,000.00
						\$ 90,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DENOMINADAS "GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL" Y "HORAS EXTRAORDINARIAS" DERIVADO DE NO CONTAR CON FONDO SUFICIENTE PARA CUBRIR GASTOS A REALIZAR EN EL ÁREA DE CULTURA E IDENTIDAD.

4.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA EDUCACIÓN MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE **\$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:



De:						
Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-3701 (Educación Municipal)	2.5.6	2171	E004 0	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 20,000.00
1100122	31111-3701 (Educación Municipal)	2.5.6	3612	E004 0	Impresiones y publicaciones oficiales	\$ 10,000.00
						\$ 30,000.00
Para:						
Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-3701 (Educación Municipal)	2.5.6	4431	E004 0	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 30,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE TAMBORES Y CORNETAS PARA CONFORMAR UNA BANDA DE GUERRA, MISMOS QUE SERÁN DONADOS A ESCUELA.

5.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2022.

LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

VIII DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NO. 3152/DGSCTYV/2022; DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SIGNADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:

LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL (REFRENDO) PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL "LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA, S.A. DE C.V.", PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL TERRITORIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN LA MODALIDAD DE:

- 1.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.
- 2.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.

IX ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUYOT/US/2175/2022, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

- 01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN MARTIN NO. 1647, FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PÉREZ ALCALÁ MARCO ANTONIO. NO. EXP. 9723.
- 02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 310, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LAZARO MUÑOZ RICARDO SAMUEL. NO. EXP. 10888.
- 03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 BODEGA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL CORRALES AYALA NO. 403, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RODRIGUEZ TORRES WENDY EDITH. NO. EXP. 11025.
- 04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LA CANDELARIA NO. 216 LOCAL 1, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALAZAR HERNÁNDEZ FERNANDO. NO. EXP. 10704.
- 05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 918, COLONIA CUAUHTEMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ALVARADO MANZANO HIOVANA. NO. EXP. 10738.
- 06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MINI SUPER (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 608, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TIENDAS TRES B S. A. DE C. V. NO. EXP. 11517.
- 07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIONAMIENTO PARTICULAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO MARQUEZ NO. 209, COLONIA BENITO JUAREZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GONZÁLEZ VÁZQUEZ SACRAMENTO. NO. EXP. 11538.
- 08.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 SALÓN DE EVENTOS / 3 LOCALES COMERCIALES / 1 GIMNASIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. CAMINO REAL NO. 317, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CRUZ GARCÍA DORA ELIZABETH. NO. EXP. 10715.
- 09.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS,



	<p>DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MADRIZ NO. 614, COLONIA VILLAS DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ MARTÍNEZ SEVERIANO. NO. EXP. 11271.</p> <p>10.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CIPRÉS NO. 201, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURGUIA LOPEZ MARÍA SOCORRO. NO. EXP. 11312.</p> <p>11.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CANCHA DE FUTBOL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 725, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RUIZ VALDERRAMA MARIO ALBERTO. NO. EXP. 11460.</p> <p>12.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 500 LOCAL 1, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11505.</p> <p>13.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 517 LOCAL 1, COMUNIDAD LA NORIA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11506.</p> <p>14.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3310 LOCAL 1, COMUNIDAD LOMA DE BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11507.</p> <p>15.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE EQUIPAMIENTO, PAISAJISMO Y FORESTACIÓN DEL ÁREA DE DONACIÓN NO. 3 DE LA MANZANA 20 (ETIQUETADA COMO EQUIPAMIENTO URBANO) DEL FRACCIONAMIENTO “VILLAS DE SANTA ROSA” DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CONSISTENTE EN UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, PALAPAS, ÁREA DE SKATE, DISEÑO DE PAISAJISMO Y ARBOLES AUTORIZADOS EN LA PALETA VEGETAL. QUE SOLICITA: EL ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO ADMINISTRADOR ÚNICO DE VIVIENDA DEL RINCÓN S. A. DE C. V.</p> <p>16.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL (4 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARÍA NO. 561, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CONSTRUCTORA ALTOS DE BAJÍO S. A. DE C. V.</p>
X	ASUNTOS GENERALES.
XI	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ACTA: -----

NÚMERO 1,286 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2022. EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA REFERIDA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO; Y SIN QUE LO HAYA. -----
SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES. RESULTA APROBADA EL ACTA NÚMERO 1,286 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2022. -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA,** INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

1.- SE DA CUENTA CON LA SOLICITUD FIRMADA POR EL **C. RAÚL RIVERA MORENO**, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, CON DOMICILIO EN [REDACTED] ESTA CIUDAD. DIRIGIDA AL **LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, EN



LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----
“... ME DIRIJO A SU PERSONA DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA PARA SOLICITARLE EL APOYO ECONÓMICO PARA MI NIETA DE NOMBRE ADAMARYS SOFÍA PÉREZ RIVERA, ASISTA AL PRIMER INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE CLUBES DEL COLEGIO PANAMERICANO DE TAEKWONDO 2022, YA QUE FUE SELECCIONADA PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD TULUM DEL DÍA 08 AL 13 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EVENTO QUE SE ENCUENTRA AVALADO POR EL COLEGIO PANAMERICANO DE TAEKWONDO. ES POR ELLO QUE DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA LE PIDO EL APOYO ECONÓMICO DE \$14,000.00 PESOS PARA QUE ADAMARYS SOFÍA PÉREZ RIVERA DE 8 AÑOS DE EDAD, QUIEN ES ALUMNA DE LA ESCUELA DE TAEKWONDO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON GRADO DE CINTA AZUL, CON APROXIMADAMENTE 3 AÑOS DE ENTRENAMIENTO DURANTE LOS CUALES HA PARTICIPADO EN DIFERENTES COMPETENCIAS A NIVEL ESTATAL, POR LO QUE EN CASO DE BRINDARLES EL APOYO ASISTIRÁ AL EVENTO CON EL FIN DE REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., ANTE LOS DEMÁS CLUBES NACIONALES E INTERNACIONALES, CON EL OBJETO DE TENER UNA INTERACCIÓN CON ATLETAS INTERNACIONALES CON EL FIN DE APORTAR MAYOR EXPERIENCIAS A SU FORMACIÓN DEPORTIVA PARA MEJORAR SUS RESULTADOS, Y DE SER AUTORIZADO PORTARÍA EN LA CASACA DE SU UNIFORME EN ESPALDA Y FRENTE EL NOMBRE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL LOGOTIPO DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA BANDERA NACIONAL. -----
EL MONTO MENCIONADO SERÁ UTILIZADO PARA EL PAGO DE VUELOS A LA CIUDAD DE TULUM, PAGO DE HOSPEDAJE, TRANSPORTE A LAS DIFERENTES SEDES DE COMPETENCIAS Y PAGO DE ALIMENTACIÓN. LOS CUALES SERÁN COMPROBADOS POR MEDIO DE TICKETS, ASÍ COMO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.”-----

AL RESPECTO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA LA CUAL CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL LA PERSONA SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, INVITACIÓN, ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA POR EL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO.- DESPUÉS DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ATENDIENDO LAS OPINIONES VERTIDAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), AL CIUDADANO C. RAÚL RIVERA MORENO, PARA DESTINARLO A COMPLEMENTAR GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA ASISTENCIA DE SU MENOR HIJA DE NOMBRE ADAMARYS SOFÍA PÉREZ RIVERA, AL PRIMER INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE CLUBES DEL COLEGIO PANAMERICANO DE TAEKWONDO 2022, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD TULUM DEL 08 AL 13 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EVENTO QUE SE ENCUENTRA AVALADO POR EL COLEGIO PANAMERICANO DE TAEKWONDO. QUEDANDO SUJETO A LA COMPROBACIÓN DE LA NATURALEZA DEL GASTO QUE RESPALDE EL APOYO OTORGADO.-----

SEGUNDO.- SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----



2.- SE DA CUENTA CON LA SOLICITUD FIRMADA POR EL PRESBITERO FRANCISCO GERARDO ALVARADO QUINTANA APODERADO LEGAL Y ADMINISTRADOR DE BIENES INMUEBLES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE LEÓN A.R. DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2022, DIRIGIDA AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

*“EL QUE SUSCRIBE, P BRO. FRANCISCO GERARDO ALVARADO QUINTANA, APODERADO LEGAL Y ADMINISTRADOR DE BIENES INMUEBLES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE LEÓN A.R. SEGÚN CONSTA EN EL REGISTRO ANTE GOBERNACIÓN DE ASOCIACIÓN RELIGIOSA SGAR/332/93 Y CON LA PERSONALIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN EL UBICADO EN CALLE PEDRO MORENO NO. 312 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, ME PERMITO EXPONER Y SOLICITAR LO SIGUIENTE: -----
POR MEDIO DEL PRESENTE **SOLICITO LA DONACIÓN DEL INMUEBLE**, CORRESPONDIENTE A LOS LOTES 10, 11 Y 12, UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ ESQUINA JUAN ESCUTIA, EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ, DE LA COMUNIDAD EL MAGUEY, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CON UNA SUPERFICIE DE **452.00 METROS CUADRADOS**. ACTUALMENTE, EN DICHS TERRENOS YA ESTÁ CONSTRUIDA LA IGLESIA Y HACEMOS USO DEL LUGAR, POR LO TANTO, QUEREMOS REGULARIZAR A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS. -----*

ANEXO A LA PRESENTE OFICIO DIMICAT/261/2022 Y FOTOGRAFÍAS DEL TEMPLO...” -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, PREGUNTA QUE PARA REALIZAR LA DONACIÓN SERÁ NECESARIO ADJUNTAR TAMBIÉN UN ESCRITO DE AUTORIZACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS IGLESIAS. POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE ES FACULTAD DEL H. AYUNTAMIENTO, PUESTO QUE SE CONSTRUYE DENTRO DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, Y LA ESCRITURA SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL MUNICIPIO. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, COMENTA QUE SE TUVO UNA SITUACIÓN SIMILAR DENTRO DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN DE LAS FAMIS, Y NO SE TUVO NINGÚN PROBLEMA.- -----

PREGUNTANDO POR SU PARTE EL REGIDOR SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, A QUE NOMBRE SE ESCRITURARÁ?, A LO QUE SE LE COMENTAN QUE A LA ARQUIDIÓCESIS DE LEÓN A.R. -----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, REALIZADO DE MANERA FÍSICA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO EN DONDE SE PRECISAN LAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LOS TRES LOTES MENCIONADOS. -----

CON LO ANTERIORMENTE, EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, CON **DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES SE ACUERDA:-----**

PRIMERO.- SE AUTORIZA DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, IDENTIFICADOS COMO LOTES: 10, 11 Y 12 DE LA MANZANA 12, UBICADOS EN AVENIDA BENITO JUÁREZ NO. 317 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ (ESQUINA CON CALLE JUAN ESCUTIA) DE LA COMUNIDAD EL MAGUEY TAMBIÉN CONOCIDO COMO LA BUFANDA SITUADO EN LOS LIMITES DEL PUENTE DE LAS OVEJAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, QUE SE PRECISAN EN EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO DE MANERA FÍSICA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE. -----

LOTE NÚMERO 10. MANZANA 12. -----

LA SUPERFICIE DE 150.68 METROS CUADRADOS. -----

AL NORTE MIDE: 18.78 METROS Y LINDA CON LOTE 11 Y 12; Y J. JESÚS CHAVEZ VELAZQUEZ.---

AL SUR MIDE:18.99 METROS Y LINDA CON APOLONIO LOPEZ HERNANDEZ. -----

AL ORIENTE MIDE: 7.99 METROS Y LINDA CON GUADALUPE GALVÁN VELAZQUEZ.-----

AL PONIENTE MIDE: 7.97 METROS Y LINDA CON CALLE JUAN ESCUTIA.-----

LOTE NÚMERO 11. MANZANA 12. -----



LA SUPERFICIE DE 147.32 METROS CUADRADOS. -----

AL NORTE MIDE: 7.34 METROS Y LINDA CON AVENIDA BENITO JUÁREZ. -----

AL SUR MIDE: 7.39 METROS Y LINDA CON LOTE 10. -----

AL ORIENTE MIDE: 20.00 METROS Y LINDA CON LOTE 12. -----

AL PONIENTE MIDE: 20.01 METROS Y LINDA CON CALLE JUAN ESCUTIA. -----

LOTE NÚMERO 12. MANZANA 12. -----

LA SUPERFICIE DE 147.24 METROS CUADRADOS. -----

AL NORTE MIDE: 7.34 METROS Y LINDA CON AVENIDA BENITO JUÁREZ. -----

AL SUR MIDE: 7.39 METROS Y LINDA CON LOTE 10. -----

AL ORIENTE MIDE: 19.98 METROS Y LINDA CON J. JESÚS CHÁVEZ VELÁZQUEZ. -----

AL PONIENTE MIDE: 20.01 METROS Y LINDA CON LOTE 11. -----

SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y

COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----

LOTE NÚMERO 10. MANZANA 12. -----

LA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS. -----

UBICADO EN CALLE JUAN ESCUTIA. -----

AL NORTE MIDE: 20.00 METROS Y LINDA CON LOTE 11 Y 12. -----

AL SUR MIDE: 20.00 METROS Y LINDA CON LOTE 9. -----

AL ORIENTE MIDE: 8.00 METROS Y LINDA CON LOTE 1. -----

AL PONIENTE MIDE: 8.00 METROS Y LINDA CON CALLE JUAN ESCUTIA. -----

LOTE NÚMERO 11. MANZANA 12. -----

LA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS. -----

UBICADO EN CALLE JUAN ESCUTIA ESQUINA CON BENITO JUÁREZ. -----

AL NORTE MIDE: 8.00 METROS Y LINDA CON CALLE BENITO JUÁREZ. -----

AL SUR MIDE: 8.00 METROS Y LINDA CON LOTE 10. -----

AL ORIENTE MIDE: 20.00 METROS Y LINDA CON LOTE 12. -----

AL PONIENTE MIDE: 20.00 METROS Y LINDA CON CALLE JUAN ESCUTIA. -----

LOTE NÚMERO 12. MANZANA 12. -----

LA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS. -----

UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ. -----

AL NORTE MIDE: 8.00 METROS Y LINDA CON CALLE BENITO JUÁREZ. -----

AL SUR MIDE: 8.00 METROS Y LINDA CON LOTE 10. -----

AL ORIENTE MIDE: 20.00 METROS Y LINDA CON LOTE 13. -----

AL PONIENTE MIDE: 20.00 METROS Y LINDA CON LOTE 11. -----

DICHA PROPIEDAD ANTES DESCRITA SE ENCUENTRA CONCERTADA EN

LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,109 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1988,

TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. AUGURIO GONZALEZ GUERRERO, TITULAR DE LA

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, CON LEGAL EJERCICIO EN ESTE MUNICIPIO. ---

SEGUNDO: SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE LOS INMUEBLES DESCRITOS EN

EL PUNTO ANTERIOR, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE LEÓN A.R. A

FIN DE QUE SE CONSOLIDE EL TEMPLO. -----

TERCERO: EN EL SUPUESTO QUE DICHO BIEN INMUEBLE DONADO SE UTILICE

PARA UN FIN DISTINTO, LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA SE DISUELVA O

LIQUIDE; REVERTIRÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL CON TODAS LAS

INSTALACIONES QUE EN ÉL SE ENCUENTREN O SE EDIFIQUEN, LO ANTERIOR

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 206 Y 207 DE LA LEY ORGÁNICA

MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SUJETÁNDOSE AL

PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 208 DE DICHO ORDENAMIENTO

LEGAL.- -----

CUARTO: SE APRUEBAN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN IV

INCISO J), 130 FRACCIÓN X, 218 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL

ESTADO DE GUANAJUATO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA TESORERÍA

MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A DAR DE BAJA DEL PADRÓN DE INMUEBLES

EL BIEN DE QUE SE TRATA.-----

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN IV, 128 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. INSTRUYENDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDA CON LOS TRÁMITES TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN INFORME DE COMISIÓN QUE DESAHOGAR, **SIN QUE SE TENGA NINGUNO POR DESAHOGAR. PROCEDIENDO A CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.**-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, LA INTERVENCIÓN DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS SIGUIENTES: ---

A).- LA MODALIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EN LA QUE POR SU CONDUCTO, SE RENDIRÁ EL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024; A EFECTUARSE DE MANERA PRESENCIAL PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS INVITADOS ESPECIALES QUE ASÍ LO CONSIDEREN; SUJETÁNDOSE A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GTO. -----A

EFECTO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 61, 66, 76 FRACCIÓN I INCISO F) Y 77 FRACCIÓN XI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, UTILIZAR LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOGRAR SU AMPLIA DIFUSIÓN. -----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PUNTUALIZA QUE SI NO EXISTIERA ALGUNA OTRA SITUACIÓN QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE SALUD LA PROPUESTA ES QUE LA SESIÓN SOLEMNE SE REALICE DE MANERA PRESENCIAL. -----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA PRESENTE PROPUESTA, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE SEA DE MANERA PRESENCIAL, CON ASISTENCIA DE INVITADOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL. --

B).- APROBAR LA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EN LA QUE POR SU CONDUCTO, SE RENDIRÁ EL INFORME ANUAL DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021- 2024. -----

SIENDO SU PROPUESTA COMO FECHA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EN PUNTO DE LAS 17:00 HORAS, PARA ESTAR EN TIEMPO Y FORMA DE EMITIR LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES REPRESENTANTES DE PODERES DEL ESTADO. ---

SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.-----

C).- APROBAR LA SEDE DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO FRANCISCO GARIBAY DE LA CASA DE LA CULTURA, UBICADA EN CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR SN, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, COMO RECINTO



OFICIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, DE RENDICIÓN DEL INFORME ANUAL DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ----- POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SUGIERE QUE SE PREVEA UNA ÁREA DE ESTACIONAMIENTO PARA DICHO EVENTO. ---- **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA PRESENTE PROPUESTA, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE APRUEBA DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL LA SEDE EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO FRANCISCO GARIBAY DE LA CASA DE LA CULTURA, UBICADA EN CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR S/N, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EL SOLO EFECTO DE REALIZAR LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, DE RENDICIÓN DEL INFORME ANUAL DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024. POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.** -----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 14:38 (CATORCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS), SE INCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. -----

D).- DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN QUE SE ENCARGARA DE RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES A LA RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ----- AL RESPECTO EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZALEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE QUE ESTA COMISIÓN QUEDE CONFORMADA DE MANERA PLURAL.-----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA QUE HACE EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZALEZ, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE INVITADOS ESPECIALES A LA RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CONFORMADA POR LAS SIGUIENTES PERSONALIDADES: -----

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.- SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO.-----C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA.- REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.- REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. ----- C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.- REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

E).- EL ORDEN DEL DÍA Y LA OMISIÓN DE SU LECTURA DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EN QUE SE RENDIRÁ EL INFORME ANUAL APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

Orden del día de la Sesión Pública y Solemne.

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM;** -----
- II. SOLICITAR A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN, CUMPLAN CON EL COMETIDO ENCOMENDADO POR EL H. AYUNTAMIENTO Y CONDUZCAN CON SANA**



DISTANCIA A LOS INVITADOS ESPECIALES AL RECINTO OFICIAL, EN QUE SE RENDIRÁ EL **PRIMER** INFORME ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024. -----

III. DECRETAR UN RECESO, A EFECTO DE RECIBIR EN EL RECINTO OFICIAL Y/O ABRIR LA COMUNICACIÓN VÍA REMOTA PARA QUE LOS INVITADOS ESPECIALES, PARTICIPEN A LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RENDICIÓN DEL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER** AÑO DE EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021- 2024; -----

IV. REINICIO DE LA SESIÓN, RENDICIÓN DE HONORES AL LÁBARO PATRIO Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO. -----

V. PRESENTACIÓN DE INVITADOS ESPECIALES. -----

VI. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XI, RENDIR EL INFORME ANUAL MEDIANTE EL USO DE VOZ A CARGO DEL LIC. **ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZALEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DE LO QUE ES, EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL **PRIMER** AÑO DE EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021- 2024. -----

VII. MENSAJE DEL LIC. DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y/O DE SU REPRESENTANTE SI ES EL CASO. -----

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO, RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA OMISIÓN DE SU LECTURA POR LA SOLEMNIDAD QUE EL DESARROLLO DE ESTE ACTO CONLLEVA. -----

EN DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LOS OFICIOS: TM/PPTO/249/2022; TM/PPTO/250/2022; TM/PPTO/251/2022; TM/PPTO/252/2022; TM/PPTO/253/2022; SIGNADOS POR EL **C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SU INTERVENCIÓN** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

1.1.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, POR LA CANTIDAD DE \$ **1'272,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

De:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S0146	Remolques camas bajas	\$ 636,000.00
1100122	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S0146	Molinos Forrajeros	\$ 636,000.00
						\$ 1'272,000.00

Para:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S0166	Impulsando a las unidades ganaderas con la adquisición de equipos productivos	\$ 1'272,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CLASIFICAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022", DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DGG/GANADERÍA GTO/2022/F03036. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1'272,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CLASIFICAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022", DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DGG/GANADERÍA GTO/2022/F03036. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

1.2.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Cuenta de Ingreso:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
2610122	I300-001	I	830301	01	Convenios con Gobierno del Estado	\$ 600,000.00
1700922	I300-001	I	830501	01	Convenios con Beneficiarios	\$ 1,872,000.00
						\$ 2'472,000.00

Cuenta de Egreso:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
2610122	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S0166	Impulsando a las unidades ganaderas con la adquisición de equipos productivos	\$ 600,000.00
1700922	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S0166	Impulsando a las unidades ganaderas con la adquisición de equipos productivos	\$ 1,872,000.00
						\$ 2'472,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE GOBIERNO DEL ESTADO Y APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022", DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DGG/GANADERÍA GTO/2022/F03036. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 2'472,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE GOBIERNO DEL ESTADO Y



APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "IMPULSANDO A LAS UNIDADES GANADERAS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2022", DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DGG/GANADERÍA GTO/2022/F03036. **EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

1.3.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Cuenta de Ingreso:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
2610122	I300-001	I	830301	01	Convenios con Gobierno del Estado	\$ 59,881.50
1700922	I300-001	I	830501	01	Convenios con Beneficiarios	\$ 51,327.00
						\$ 111,208.50

Cuenta de Egreso:

Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog	Concepto	Importe
2610122	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S0156	Impulsando a la reconversión sustentable de la agricultura con el establecimiento de 5 hectáreas Pitahaya y Limón Persa	\$ 59,881.50
1700922	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S0156	Impulsando a la reconversión sustentable de la agricultura con el establecimiento de 5 hectáreas Pitahaya y Limón Persa	\$ 51,327.00
						\$ 111,208.50

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE GOBIERNO DEL ESTADO Y APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "IMPULSANDO A LA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA CON EL ESTABLECIMIENTO DE 5 HECTÁREAS PITAHAYA Y LIMÓN PERSA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.", DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DITA/RSA/31/2022.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE **\$111,208.50 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N.)**, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE GOBIERNO DEL ESTADO Y APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "IMPULSANDO A LA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA CON EL ESTABLECIMIENTO DE 5 HECTÁREAS PITAHAYA Y LIMÓN PERSA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.", DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DITA/RSA/31/2022. **EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----



1.4.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Cuenta de Ingreso:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
2610122	I300-001	I	830301	01	Convenios con Gobierno del Estado	\$ 52,185.00
1700922	I300-001	I	830501	01	Convenios con Beneficiarios	\$ 44,730.00
						\$ 96,915.00

Cuenta de Egreso:

Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog.	Concepto	Importe
261012 2	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S0155	Impulsando a la reconversión sustentable de la agricultura con el cultivo de Garbanzo	\$ 52,185.00
170092 2	31111-3504 (Des. Rural y agroalimentario)	3.2.1	4411	S0155	Impulsando a la reconversión sustentable de la agricultura con el cultivo de Garbanzo	\$ 44,730.00
						\$ 96,915.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE GOBIERNO DEL ESTADO Y APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "IMPULSANDO A LA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA CON EL CULTIVO DE GARBANZO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 2022", DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DITA/RSA/27/2022. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$96,915.00 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE GOBIERNO DEL ESTADO Y APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DENOMINADO "IMPULSANDO A LA RECONVERSIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA CON EL CULTIVO DE GARBANZO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 2022", DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA NÚMERO SDCA/DITA/RSA/27/2022. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, POR LA CANTIDAD DE **\$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),** PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:--

De:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
2510122	31111-3102 (Obra Pública)	2.6.6	6111	K0393	Edificación habitacional	\$ 50,000.00
2510122	31111-3102 (Obra Pública)	2.6.6	6111	K0354	Edificación habitacional	\$ 300,000.00
						\$ 350,000.00

Para:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
2510122	31111-3102 (Obra Pública)	2.6.6	6111	K0395	Edificación habitacional	\$ 50,000.00
2510122	31111-3102 (Obra Pública)	2.6.6	6111	K0402	Edificación habitacional	\$ 100,000.00
2510122	31111-3102 (Obra Pública)	2.6.6	6111	K0403	Edificación habitacional	\$ 100,000.00

2510122	31111-3102 (Obra Pública)	2.6.6	6111	K0404	Edificación habitacional	\$ 100,000.00
						\$ 350,000.00

LO ANTERIOR DEBIDO A MODIFICACIONES SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (SEDESHU) PARA LAS OBRAS POR CONVENIR DEL PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO (PVMI) SIENDO NECESARIAS PARA PODER CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE **\$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, A LA DIRECCIÓN DE **INFRAESTRUCTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** LO ANTERIOR DEBIDO A MODIFICACIONES SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (SEDESHU) PARA LAS OBRAS POR CONVENIR DEL PROGRAMA VIVE MEJOR CON IMPULSO (PVMI) SIENDO NECESARIAS PARA PODER CONTINUAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS. **EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

3.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE CULTURA E IDENTIDAD, POR LA CANTIDAD DE **\$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

De:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-3401 (Cultura e Identidad)	2.4.1	1212	E0028	Honorarios Asimilados	\$ 90,000.00

Para:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-3401 (Cultura e Identidad)	2.4.1	3821	E0028	Gastos de orden social y cultural	\$ 50,000.00
1100122	31111-3401 (Cultura e Identidad)	2.4.1	1331	E0028	Remuneraciones por horas extra	\$ 40,000.00
						\$ 90,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DENOMINADAS "GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL" Y "HORAS EXTRAORDINARIAS" DERIVADO DE NO CONTAR CON FONDO SUFICIENTE PARA CUBRIR GASTOS A REALIZAR EN EL ÁREA DE CULTURA E IDENTIDAD.

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PREGUNTA QUE EN QUE DEPENDENCIAS SE ESTÁN PAGANDO HORAS EXTRAS, ¿POR QUE NORMALMENTE SE LES CAMBIABA POR DÍAS DE DESCANSO? A LO QUE LE COMENTA EL TESORERO MUNICIPAL QUE EN ESTE TIEMPO ÚNICAMENTE SE PAGAN HORAS EXTRAS EN SEGURIDAD PÚBLICA, CULTURA Y TEATRO DE LA CIUDAD, CUANDO NO ES POSIBLE REALIZAR EL CAMBIO DE HORARIOS; PRECISANDO QUE SE LE PIDIÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL QUE FIRMARÁ SU VISTO BUENO PARA QUE LA TITULAR PUDIERA ESTAR CONTROLANDO ESAS HORAS EXTRAS. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA **C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES,** EXTERNA QUE SE CUIDE ESA PARTE DE NO HACER GASTOS EXCESIVOS EN COSAS INNECESARIAS, POR LO QUE HACE LA INVITACIÓN A QUE SEA



UTILIZADO EL INTRANET PARA QUE SE UTILICE COMO HERRAMIENTA PARA LA DIFUSIÓN DE EVENTOS. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA **C. OLGA RIOS SEGURA**, QUIERE RESALTAR EL ENTUSIASMO, EN LAS PARTICIPACIONES CULTURALES QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO CASA DE LA CULTURA Y MUSEO DE LA CIUDAD, INCLUSIVE SE HABÍA PENSADO HACER UNA PROPUESTA PARA OTORGAR UNA COMPENSACIÓN AL PERSONAL DE CASA DE LA CULTURA. -----

POR SU PARTE EL ALCALDE MUNICIPAL, COMENTA QUE EN EL MIÉRCOLES CIUDADANO ACUDIERON PERSONAS DE ALGUNAS COLONIAS Y/O COMUNIDADES PARA PEDIR LA REACTIVACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES EN LAS PLAZAS CÍVICAS, EL CUAL ESTO GENERA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y A SU VEZ GENERA TIEMPO EXTRA DEL PERSONAL DE ESA DEPENDENCIA., POR LO QUE TAMBIÉN PIDE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE REALICEN LO PROPIO PARA DAR MAYOR DIFUSIÓN A LOS EVENTOS. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA **C. OLGA RIOS SEGURA**, COMENTA QUE TAMBIÉN ES NECESARIO REALIZAR MAYOR DIFUSIÓN DE LOS EVENTOS VALIOSOS PARA LA POBLACIÓN. -----

POR SU PARTE **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, HACE LA PETICIÓN PARA QUE SE LLEVEN A CABO LOS EVENTOS CULTURALES CON MÁS COORDINACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DONDE SE VA A PRESENTAR EL ALCALDE MUNICIPAL YA QUE EN ALGUNOS EVENTOS SE EMPALMAN. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN DE CULTURA E IDENTIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DENOMINADAS "GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL" Y "HORAS EXTRAORDINARIAS" DERIVADO DE NO CONTAR CON FONDO SUFICIENTE PARA CUBRIR GASTOS A REALIZAR EN EL ÁREA DE CULTURA E IDENTIDAD. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

4.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA EDUCACIÓN MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

De:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-3701 (Educación Municipal)	2.5.6	2171	E0040	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 20,000.00
1100122	31111-3701 (Educación Municipal)	2.5.6	3612	E0040	Impresiones y publicaciones oficiales	\$ 10,000.00
						\$ 30,000.00

Para:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-3701 (Educación Municipal)	2.5.6	4431	E0040	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 30,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE TAMBORES Y CORNETAS PARA CONFORMAR UNA BANDA DE GUERRA, MISMOS QUE SERÁN DONADOS A ESCUELA. -----



EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE TAMBORES Y CORNETAS PARA CONFORMAR UNA BANDA DE GUERRA, MISMOS QUE SERÁN DONADOS A ESCUELA. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

5.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2022. -----

LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 130 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, SE HIZO LLEGAR SU CONTENIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE PREGUNTA AL CUERPO COLEGIADO QUE SI TUVIERAN ALGUNA DUDA SE HICIERA EXTENSIVA, NO HABIENDO NINGUNA. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENEN POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL 2022. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, **DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NO. 3152/DGSCTyV/2022; DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SIGNADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----**

LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL (REFRENDO) PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL **“LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA, S.A. DE C.V.”**, PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL TERRITORIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN LA MODALIDAD DE: -----

1.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. -----

2.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAS. -----

OFICIO: 3152/DGSCTyV/2022

ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA S.A. DE C.V.

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

PRESENTE:



En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 05 cinco días del mes de Septiembre del año **2022** dos mil veintidós, el suscrito **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada **“LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA S.A. DE C.V.”** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA S.A. DE C.V.”** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en las fracciones:

...

III.- Seguridad y protección de bienes.

...

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA “LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA S.A. DE C.V.” como persona moral constituida bajo el acta número 338 trescientos treinta y ocho, del tomo número 6 seis instrumento realizado en la Ciudad de León, Guanajuato, en la notaría pública número 3 tres, actuando ante la fe del licenciado **CARLOS ONTIVEROS ROMO** en fecha 12 de Abril del 2012 dos mil doce, la empresa cuenta con domicilio fiscal en calle Vista Caracolero número 118 de la colonia Vista esmeralda de la ciudad de León, Guanajuato, C.P. 37357, León, Guanajuato. Fungiendo como representante Legal el C. **JORGE MORENO AGUILAR**, quien solicita **EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de su sucursal en calle Vista Caracolero número 118 de la colonia Vista esmeralda de la ciudad de León, Guanajuato, C.P. 37357, León, Guanajuato. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 23 veintitrés de Agosto del año 2022 dos mil veintidós, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. **JORGE MORENO AGUILAR** en su carácter de Representante Legal de la Empresa de seguridad privada con razón social **“LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA, S.A. DE C.V.”**, mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de **SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número **BD 090570**, de fecha 31 de Agosto de 2022, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----



SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA, S.A. DE C.V.**”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del administrador único de la empresa.
2. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
3. Copia certificada del acta constitutiva 338 trescientos treinta y ocho.
4. Cédula de Identificación Fiscal.
5. Protesto de acta constitutiva.
6. Protesto del contrato de prestación de servicios.
7. Protesto del domicilio de la matriz y de la sucursal.
8. Protesto del reglamento Interior y Manual Operativo.
9. Protesto de no variar las condiciones en que el municipio otorgo la anuencia a la empresa.
10. Relación de los socios, del personal directivo, administrativo y operativo.
11. Registro patronal actualizado
12. Fotografías del uniforme y vehículo.
13. Constancias de no antecedentes penales.
14. Constancias de capacitación del personal.
15. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de registro 1.20.I.II.69.18
16. Muestra física de las insignias.

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA, S.A. DE C.V.**”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. ---

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO.- La vía acordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA, S.A. DE C.V.**”, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA, S.A. DE C.V.**”, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de



San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa **“LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA S.A. DE C.V.”** en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAS**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. JORGE MORENO AGUILAR**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA, S.A. DE C.V.”**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----
En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.-- EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO SIN QUE LO HAYA.**-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA ANUENCIA MUNICIPAL, QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “LOGÍSTICA EN SEGURIDAD PRIVADA ÁGUILA S.A. DE C.V.” PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL TERRITORIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN LA MODALIDAD DE: -----

1.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. -----

2.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAS. -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO DUyOT/US/2175/2022, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:** -----

01.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN MARTIN NO. 1645 Y 1647, FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PEREZ ALCALA MARCO ANTONIO. NO. EXP. 9723. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD ALTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN MARTIN NO. 1647, FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PEREZ ALCALA MARCO ANTONIO. NO. EXP. 9723. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

POR SU PARTE EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFORMA COMO ANTECEDENTE QUE ÉSTA SOLICITUD INICIALMENTE SE PRETENDÍA INSTALAR UNA NAVE INDUSTRIAL, LA CUAL NO FUE COMPATIBLE CON LA ZONA, ENTONCES SE REVIERTE TODO EL PROYECTO, POR LO QUE LA CONSTRUCCIÓN YA LA HABÍA REALIZADO PARA ESTE FIN, ENTONCES AHORA SE ESTÁ LLEVANDO A CABO UNA MODIFICACIÓN PARA QUE TODO EL FRENTE SEA DE ESTACIONAMIENTO, CABE MENCIONAR QUE ADEMÁS SE VA A REGULARIZAR LA CONSTRUCCIÓN AL NUEVO GIRO SOLICITADO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN MARTIN NO.

1645 Y 1647, FRACCIONAMIENTO VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PEREZ ALCALA MARCO ANTONIO. NO. EXP. 9723.

CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.-

02.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 310, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LAZARO MUÑOZ RICARDO SAMUEL. NO. EXP. 10888. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: CENTRO HISTORICO A.
Vialidad: VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 310, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LAZARO MUÑOZ RICARDO SAMUEL. NO. EXP. 10888. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...
EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H.

AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, POR TENER PARENTESCO CON EL SOLICITANTE. EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 310, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LAZARO MUÑOZ RICARDO SAMUEL. NO. EXP. 10888. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

03.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 BODEGA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL CORRALES AYALA NO. 403, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RODRIGUEZ TORRES WENDY EDITH. NO. EXP. 11025. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 BODEGA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL CORRALES AYALA NO. 403, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RODRIGUEZ TORRES WENDY EDITH. NO. EXP. 11025. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 BODEGA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL CORRALES AYALA NO. 403, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RODRIGUEZ TORRES WENDY EDITH. NO. EXP. 11025. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.** -----

04.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LA CANDELARIA NO. 216 LOCAL 1, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. SALAZAR HERNANDEZ FERNANDO. NO. EXP. 10704.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD BAJA.
Vialidad: INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): **Presentado.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LA CANDELARIA NO. 216 LOCAL 1, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALAZAR HERNANDEZ FERNANDO. NO. EXP. 10704. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE LA CANDELARIA NO. 216 LOCAL

1, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. SALAZAR HERNANDEZ FERNANDO. NO. EXP. 10704. **CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.** -----

05.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **NAVE INDUSTRIAL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 918, COLONIA CUAUHEMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ALVARADO MANZANO HIOVANA. NO. EXP. 10738.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Medio Ambiente y Ecología. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **NAVE INDUSTRIAL**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 918, COLONIA CUAUHEMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ALVARADO MANZANO HIOVANA. NO. EXP. 10738. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASIMISMO ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE **AUTORIZA** EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO NAVE INDUSTRIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NO. 918, COLONIA CUAUHEMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ALVARADO MANZANO HIOVANA. NO. EXP. 10738. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE****

PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASIMISMO ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

06.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **MINI SUPER (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 608, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TIENDAS TRES B S. A. DE C. V. NO. EXP. 11517.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyTO): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 608, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TIENDAS TRES B S. A. DE C. V. NO. EXP. 11517. CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, ASIMISMO ESTARÁ CONDICIONADO A LABORAR SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MINI SUPER (SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 608, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TIENDAS TRES B S. A. DE C. V. NO. EXP. 11517. CONDICIONADO A LABORAR SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.-----

07.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESTACIONAMIENTO PARTICULAR**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE FRANCISCO MARQUEZ NO. 209, COLONIA BENITO JUAREZ**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GONZÁLEZ VÁZQUEZ SACRAMENTO. NO. EXP. 11538.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Predominante: ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIONAMIENTO PARTICULAR, DEL PREDIO UBICADO EN ESTACIONAMIENTO PARTICULAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO MARQUEZ NO. 209, COLONIA BENITO JUAREZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GONZÁLEZ VÁZQUEZ SACRAMENTO. NO. EXP. 11538. CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIONAMIENTO PARTICULAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO MARQUEZ NO. 209, COLONIA BENITO JUAREZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GONZÁLEZ VÁZQUEZ SACRAMENTO. NO. EXP. 11538. -----

08.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 SALÓN DE EVENTOS / 3 LOCALES COMERCIALES / 1 GIMNASIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. CAMINO REAL NO. 317, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CRUZ GARCÍA DORA ELIZABETH. NO. EXP. 10715. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE INTENSIDAD BAJA.
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Ecología y Medio Ambiente. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 SALÓN DE EVENTOS / 3 LOCALES COMERCIALES / 1 GIMNASIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. CAMINO REAL NO. 317, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. CRUZ GARCÍA DORA ELIZABETH. NO. EXP. 10715.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASIMISMO ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 SALÓN DE EVENTOS / 3 LOCALES COMERCIALES / 1 GIMNASIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. CAMINO REAL NO. 317, COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. CRUZ GARCÍA DORA ELIZABETH. NO. EXP. 10715. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASIMISMO ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

09.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MADRIZ NO. 614, COLONIA VILLAS DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ MARTÍNEZ SEVERIANO. NO. EXP. 11271. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO.
Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALÓN DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MADRIZ NO. 614, COLONIA VILLAS DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LÓPEZ**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

MARTÍNEZ SEVERIANO. NO. EXP. 11271. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MADRIZ NO. 614, COLONIA VILLAS DEL RIO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LÓPEZ MARTÍNEZ SEVERIANO. NO. EXP. 11271. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

10.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CIPRÉS NO. 201, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURGUIA LÓPEZ MARÍA SOCORRO. NO. EXP. 11312. ----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ÁREA NATURAL PRTEGIDA.
Validad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CIPRÉS NO. 201, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURGUIA LOPEZ MARIA SOCORRO. NO. EXP. 11312. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALÓN DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CIPRÉS NO. 201, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN

FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MURGUIA LOPEZ MARIA SOCORRO. NO. EXP. 11312. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

11.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **CANCHA DE FUTBOL**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. 725, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RUIZ VALDERRAMA MARIO ALBERTO. NO. EXP. 11460.** -----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad)..
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CANCHA DE FUTBOL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. 725, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RUIZ VALDERRAMA MARIO ALBERTO. NO. EXP. 11460. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CANCHA DE FUTBOL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. 725, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RUIZ VALDERRAMA MARIO ALBERTO. NO. EXP. 11460. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

12.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 500 LOCAL 1, COLONIA EL LLANO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **MEGA GASOLINERAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11505.** -----

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA DE RESERVA NATURAL.
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 500 LOCAL 1, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11505. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 500 LOCAL 1, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11505. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

13.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO,

ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 517 LOCAL 1, COMUNIDAD LA NORIA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11506. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 517 LOCAL 1, COMUNIDAD LA NORIA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11506. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 517 LOCAL 1, COMUNIDAD LA NORIA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11506. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%, ASIMISMO CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO

MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

14.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTOS, TENDAIONES Y SIMILARES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3310 LOCAL 1, COMUNIDAD LOMA DE BUENA VISTA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **MEGA GASOLINERAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11507.**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.
Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Medio Ambiente y Ecología. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTOS, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3310 LOCAL 1, COMUNIDAD LOMA DE BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **MEGA GASOLINERAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11507.** ESTARÁ **CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTOS, TENDAIONES Y SIMILARES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 3310 LOCAL 1, COMUNIDAD LOMA DE BUENA VISTA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MEGA GASOLINERAS S. A. DE C. V. NO. EXP. 11507. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6



MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20% Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

15.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE EQUIPAMIENTO, PAISAJISMO Y FORESTACIÓN DEL ÁREA DE DONACIÓN NO. 3 DE LA MANZANA 20 (ETIQUETADA COMO EQUIPAMIENTO URBANO) DEL FRACCIONAMIENTO “VILLAS DE SANTA ROSA” DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CONSISTENTE EN UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, PALAPAS, ÁREA DE SKATE, DISEÑO DE PAISAJISMO Y ARBOLES AUTORIZADOS EN LA PALETA VEGETAL. QUE SOLICITA: EL ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO ADMINISTRADOR ÚNICO DE VIVIENDA DEL RINCÓN S. A. DE C. V. -----

POR SU PARTE **EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFORMA QUE CON RESPECTO A ESTE TEMA, SE MANDO UN OFICIO AL IMPLAN, EL CUAL MANIFIESTA QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN DE CONGRUENCIA CREEN QUE LO MÁS CONVENIENTE SERÍA REALIZAR EN ESE ESPACIO UNA CASA HOGAR PARA MENORES Y/O CASA HOGAR PARA ANCIANOS, UNA LAVANDERÍA, UN JARDÍN DE NIÑOS, UNA AGENCIA DE CORREOS, UNA PLAZA DE USOS MÚLTIPLES, ETC. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, SOLICITA QUE SE TURNE A COMISIÓN DICHO ASUNTO PARA PODER REVISAR CON DETENIMIENTO EN EL CÓDIGO TERRITORIAL JUNTO CON EL REGLAMENTO.- -----

REITERANDO **EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUE EL FRACCIONADOR SOLICITA EN SU PROPUESTA LA AUTORIZACIÓN PARA HACER LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y REFORESTARLA CON VEGETACIÓN, QUE EL IMPLAN DICE EN BASE A UN DICTAMEN, QUE LO MÁS VIABLES QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES MENCIONADAS. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA REALIZAR EL EQUIPAMIENTO, PAISAJISMO Y FORESTACIÓN DEL ÁREA DE DONACIÓN NO. 3 DE LA MANZANA 20 (ETIQUETADA COMO EQUIPAMIENTO URBANO) DEL FRACCIONAMIENTO “VILLAS DE SANTA ROSA” DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CONSISTENTE EN UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, PALAPAS, ÁREA DE SKATE, DISEÑO DE PAISAJISMO Y ARBOLES AUTORIZADOS EN LA PALETA VEGETAL. QUE SOLICITA: EL ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ VILLALPANDO ADMINISTRADOR ÚNICO DE VIVIENDA DEL RINCÓN S. A. DE C. V. -----

16.- LA AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL (4 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARÍA NO. 561, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CONSTRUCTORA ALTOS DE BAJIO S. A. DE C. V. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H.

AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL (4 UNIDADES HABITACIONALES), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARÍA NO. 561, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CONSTRUCTORA ALTOS DE BAJIO S. A. DE C. V. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----**

I.- POR SU PARTE **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, INFORMA QUE SE HAN ACERCADO A SU PERSONA DIVERSOS CIUDADANOS, LOS CUALES EXTERNAN SU INCONFORMIDAD TODA VEZ QUE AL REALIZAR EL TRÁMITE DE LICENCIA DE CONDUCIR VEHÍCULOS Y/O RENOVACIÓN DE LA MISMA, HABLAN DE UN TRÁMITE QUE ANTES TARDABA 15 MINUTOS AHORITA LO ESTÁN HACIENDO HASTA EN 22 DÍAS APARTE DE SER TARDADO YA ES ENGORROSO. POR LO ANTERIOR ES QUE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA, EL APOYO DEL ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE POR MEDIO DE SU PERSONA, SE PUDIERA HACER LA TRAMITOLOGÍA, YA QUE UNA NOTA PERIODÍSTICA SE MENCIONABA QUE LA CIUDAD DE CELAYA E IRAPUATO, LOS EDILES MUNICIPALES ESTÁN TRATANDO DE RECUPERAR ESTE TRÁMITE, POR LO QUE SOLICITA AL ALCALDE HACER UNA PETICIÓN ESPECIAL PARA TRATAR DE SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA PARA LOS CIUDADANOS Y EXISTA UNA MAYOR COORDINACIÓN ENTRE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. **POR SU PARTE EL ALCALDE MUNICIPAL**, LE COMENTA QUE ANTES DE QUE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA DEL TRÁMITE DE LICENCIAS, SE HIZO LA PETICIÓN PARA QUE SE PUDIERA CONSIDERAR Y PODERLA DEJAR EN EL MUNICIPIO; SIN EMBARGO, ELLOS COMENTABAN QUE ES UNA SITUACIÓN QUE YA SE VENÍA DICIENDO QUE SE IBA A HACER CARGO TRÁNSITO DEL ESTADO; EN BASE A ESO COMENTABAN QUE SE LES DIERA OPORTUNIDAD DE PODER RETIRAR Y YA DEPENDERÁ DE CÓMO SE ORGANICE, COMO EDIL LES HACIA EL COMENTARIO QUE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN ES UN MUNICIPIO QUE ATIENDE EN ESTE TRAMITE AL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN Y MANUEL DOBLADO, EN ESE SENTIDO HIZO LA PETICIÓN ENTONCES SE HARÁN NUEVAMENTE LAS GESTIONES PARA PODER RECUPERAR ESE TRÁMITE Y PRESTE EL SERVICIO EL MUNICIPIO. **POR SU PARTE EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** COMENTA QUE EXISTE UN DECRETO QUE EMITIÓ GOBIERNO DEL ESTADO, EL CUAL ESTÁ VIGENTE DESDE EL AÑO PASADO, A PARTIR DE ESE DECRETO SE DA UNA PRÓRROGA DE 6 MESES, SE HIZO LA ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO ASÍ COMO DE LAS MICAS DONDE SE EXPEDÍAN LAS LICENCIAS, SE COMENTÓ POR PARTE DEL PERSONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, QUE SE HABILITARÍA UN ESPACIO EN RENTAS, RECORDARÁN QUE ES UNA CONCESIÓN QUE SE OTORGÓ POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO A LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE DECRETO, ES POR ELLO QUE SE RETIRA, PERO IGUAL SE HARÁ LA PETICIÓN PARA QUE SI SE PUDIERAN HACER LAS MEJORAS CORRESPONDIENTES. -----

II.- POR SU PARTE **EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE LLEGO UNA ATENTA INVITACIÓN DIRIGIDA A ESTE CUERPO COLEGIADO, POR PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A PARTICIPAR EN EL DESFILE CÍVICO MILITAR DE LA TOMA DE ALHÓNDIGA DE GRANATITAS, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO CAPITAL A LAS 8:00 HORAS, POR LO QUE SE PIDE QUE CONFIRMEN SU ASISTENCIA, COORDINÁNDOSE CON LA SECRETARIA PARTICULAR DEL ALCALDE. **AL RESPECTO LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO SE DAN POR ENTERADOS. ---**



EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **15:38 (QUINCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS)**, SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.-**
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN 19 FOLIOS.-----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ
CANDELAS REGIDORA DEL H.
AYUNTAMIENTO

LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA
VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS
OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN MANUEL CORONADO
CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



C. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO